

INFORME DE SECRETARÍA. - Santiago de Cali, marzo 11 de 2021.
Despacho del señor Juez el presente proceso pendiente para designar curador de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble materia de la demanda identificado con número de matrícula inmobiliaria #370-33085 ubicado en la dirección carrera 17A T30-20 de esta ciudad.
Sírvasse Proveer.
La secretaria.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Trámite No.347
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que se observa que se ha dado cumplimiento a las exigencias del Art. 108 y 293 del C.G.P., el Despacho procederá a nombrar curador ad-litem de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, el que reza que “La designación del curador ad Litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio...”, Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

DESIGNAR como Curador Ad -Litem de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble materia de la demanda identificado con número de matrícula inmobiliaria #370-33085 ubicado en la dirección carrera 17A T30-20 de esta ciudad, al Dr. **CARLOS ALBERTO TRUJILLO NARVAEZ** quien se localiza en la carrera 3 No.11-32 oficina 734, mayor de edad, abogado Titulado.

Por medio de telegrama comuníquesele su nombramiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ABERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro.43 DE HOY MARZO 12 DE 2021,
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.
MARIA DEL MAR IABRGUEN PAZ
Secretaria.

REFERENCIA: VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: HERMAS OTRRES TOVAR
DEMANDADOS: EDELMIRA CAICEDO DE SEGURA Y OTROS
RADICACIÓN No. 2017-449

Código de verificación: **6e660ec79fbac70615b02fed1aa6d781b9a3e72109602adbdc016a5afe555793**
Documento generado en 11/03/2021 03:59:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>